



TO/575

Poder Legislativo

LEY N° 18.373

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

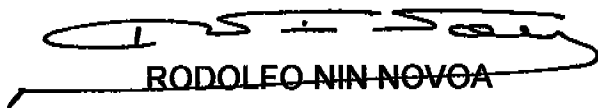
ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Tomás Cacheiro" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional N° 14 Brigadier General Venancio Flores.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2008.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario



RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

2008/00928



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 OCT. 2008

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Tomás Gachero" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional N° 14 Brigadier General Venancio Flores.

[Firma]
[Firma]

[Firma]
Dr. TABARE VÁZQUEZ
Presidente de la República